

Concurso de ideas para el diseño de una baldosa calcárea en bajorrelieve para identificar la veredas realizadas a través del Programa “Esfuerzo compartido”

REGLAMENTO DEL CONCURSO

La Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Cultura y Educación convocan al Concurso de ideas para la ciudad de Rosario para el Diseño de una baldosa calcárea en bajo relieve de 15 cm x 15 cm para identificar la veredas realizadas a través del Programa “Esfuerzo compartido”. La convocatoria está dirigida al público en general, personas mayores de edad.

1-Fundamentos y Objetivos del concurso:

La ciudad de Rosario ingresa desde 1996 a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras y adopta los Principios de la Carta con el compromiso y responsabilidad de promover políticas locales educadoras a través del diálogo intergeneracional y multicultural, ponderado las capacidades y valores propios y generando acciones de participación inclusiva y democrática.

La ciudad es un sistema dinámico en continua evolución, por lo que hay que entenderla como un lugar de vida. De esta manera, es necesaria la participación de sus habitantes: se debe reconocer cuáles son los derechos y deberes que todos como ciudadanos y ciudadanas poseemos y así comenzar a decidir sobre el futuro de la ciudad.

En el año 2012, la oficina Regional de Ciudades Educadoras Delegación América Latina se propone profundizar el trabajo de sensibilización hacia el interior del municipio de Rosario, a fin de instalar los principios y valores de la Carta de la AICE en el trabajo cotidiano de los equipos de gobierno. En este marco se pone en marcha la Mesa Local Rosario Ciudad Educadora que está conformada por referentes de varias áreas de la estructura municipal dependientes de las diversas Secretarías, entre las cuales se encuentra la Secretaría de Obras Públicas.

La ciudad dispone de incontables posibilidades educadoras, es un agente educativo permanente y plural capaz de potenciar los factores educativos y de transformación social, transformar la ciudad en un espacio de respeto a la vida y la diversidad, capaz de convivir con la diferencia, de solucionar pacíficamente los conflictos y trabajar por “el bien común”.

Es importante destacar que el conocimiento informal que produce el espacio urbano es también conocimiento sobre el propio medio: la ciudad se disfruta, se padece, se recorre, se usa. En este sentido, la vereda representa gran parte del espacio público, siendo el lugar de encuentro, reunión, de juegos, comunicación de un barrio, de una ciudad.

El Programa de Esfuerzo Compartido nace en el año 2002, producto de la crisis que atravesó la economía nacional por ese entonces y como consecuencia de falta de recursos para el mantenimiento de los espacios públicos, y veredas de la ciudad del Estado tanto como de la población.

La intervención por parte del Estado en la reparación sistemática de estas veredas a nuevo se hacía prácticamente imposible debido a los altos recursos que demandaban. Por otra parte si bien el Reglamento de Edificación de la Ciudad de Rosario, establece que el mantenimiento de las veredas estarán a cargo del frentista, estas tareas no prosperan

debido a lo difícil que resulta establecer las responsabilidades y también de las dificultades que atravesaban los vecinos y las vecinas. Es por eso que surge la iniciativa de aunar los esfuerzos de manera solidaria y dar solución al problema planteado.

Así el programa de Esfuerzo Compartido, una iniciativa de la Municipalidad de Rosario, propone llevar a cabo tareas de reparación y ejecución a nuevo de veredas de manera conjunta entre el/la/ vecino/a, que aportan los materiales y el municipio que se hace cargo de la mano de obra y la ejecuta a través de cooperativas de trabajo.

El Programa permite demostrar que entre los vecinos y el estado, de manera colaborativa, se puede trabajar y mejorar el espacio público. Como consecuencia de esta acción los frentistas toman conciencia del cuidado no sólo de su vereda sino también la del vecino. Indirectamente a través del programa se enseña a trabajar entre vecinos ya que en muchos de los casos se agrupan para ejecutar varios frentes de una misma cuadra, fomentando la convivencia y solidaridad. Y sobre todo educa en la importancia del espacio público, como espacio de intercambio, de encuentro y de convivencia. Todo esto lo transforma en una herramienta educadora.

Al realizar el trabajo con cooperativas de trabajo también se promueve la capacitación en un oficio y se fomenta el cooperativismo y el asociativismo.

En este marco también resulta de importancia “identificar” aquellas veredas intervenidas en este marco, con una baldosa distintiva.

2-Sobre la temática

Los y las participantes deberán tomar como referencia y orientación para el diseño de la baldosa alguno o algunos de los siguientes principios de la Carta de Ciudades Educadoras.

El derecho a la ciudad educadora

3-Diversidad y no discriminación

5-Diálogo intergeneracional

El compromiso de la ciudad

8-Gobernanza y participación ciudadana

10-Identidad de la ciudad

11-Espacio público habitable

13-Sostenibilidad

Al servicio integral de las personas

16-Orientación e inserción laboral inclusiva

17-Inclusión y cohesión social

19-Promoción del asociacionismo y el voluntariado

20-Educación para una ciudadanía democrática y global

Para consultar la carta podrán dirigirse a: https://www.edcities.org/wp-content/uploads/2020/11/ES_Carta.pdf

3- De la inscripción y admisión de los proyectos

Se admitirán sólo proyectos originales de las/los participantes.

Las/los aspirantes a participar del concurso deberán enviar su proyecto hasta el 15 de octubre 2021 sólo vía correo electrónico a la siguiente casilla de correo: concursobaldosas@rosario.gob.ar

De la presentación de los proyectos

Podrán realizar consultas on line

El soporte de presentación es digital y debe incluir:

Breve Memoria descriptiva de la propuesta (media página A4 como máximo).

Es opcional añadir al envío una lámina A4 que dé cuenta de alguna particularidad del proyecto, o se estime permita una evaluación más certera de la propuesta

Cualquier otro documento anexo será descartado para la evaluación y no será tenido en cuenta por la Comisión de Selección.

Los formatos aceptados serán documentos JPEG (.jpg) con una resolución de hasta 300dpi, teniendo en cuenta que el total del envío no supere los 10MegaBytes

Los archivos deberán ser comprimidos y enviados en carpeta ZIP con la siguiente nomenclatura “concurso diseño baldosa esfuerzo compartido-nombre/s y apellido/s”.

Los mails deberán tener como Asunto: “Concurso diseño baldosa esfuerzo compartido-nombre/s y apellido/s”.y deberá incluir el nombre y apellido, DNI, domicilio real, celular y mail del/de la autor/a.

Cada participante podrá presentar como máximo 2 (DOS) diseños

4- Sobre los diseños

El diseño propuesto debe ser simple: planos amplios o líneas de ancho considerable, formas geométricas bien definidas, monocromático, etc., para ser construido en bajorrelieve y que pueda garantizar su ejecución a través de un molde.

El diseño propuesto debe utilizar únicamente uno de los siguientes colores: rojo, amarillo, azul, verde o blanco

En caso de que haya que realizar alguna adaptación al diseño propuesto por dificultad de concretarlo, la Municipalidad de Rosario la hará buscando respetar la idea del participante, quien no podrá hacer ningún reclamo al respecto.

La Municipalidad de Rosario utilizará los colores que resulten más aproximados al diseño enviado.

El diseño que resulte ganador será utilizado durante un plazo a determinar por la Municipalidad de Rosario. El diseño puede ser reemplazado por otro en el futuro, sin que el beneficiario del presente concurso pueda hacer ningún tipo de reclamo.

Los/las seleccionados/as serán invitados a realizar una capacitación en la realización de baldosas calcáreas a cargo de la Municipalidad de Rosario

5- De la selección de propuestas

La selección estará a cargo de una Comisión de Selección.

La Comisión de Selección estará integrada por dos representantes de la Secretaría de Obras Públicas, un/a representante de la Secretaría de Cultura y Educación, un/a

representante de la Sub Secretaría de Comunicación Social y un representante de la Delegación para América Latina de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras de la Municipalidad de Rosario.

La Comisión evaluará sólo las propuestas que cumplan con los requisitos de presentación exigidos anteriormente, lo que quedará debidamente indicado en un acta, que una vez firmada será definitiva y no podrá ser reconsiderada.

El fallo de la Comisión no admitirá apelación por parte de los participantes pero podrá ser anulado total o parcialmente por la Municipalidad de Rosario si se comprobara que las propuestas seleccionadas no reúnen las condiciones exigidas por el presente reglamento.

Los resultados serán publicados en la página oficial de la Municipalidad de Rosario (www.rosario.gov.ar) a partir del 26 de octubre de 2021

Se comunicará por correo electrónico a la propuesta ganadora y las menciones honoríficas.

De las exclusiones / descalificación

No podrán participar todas aquellas personas que tengan vínculos familiares (sanguíneos) con los integrantes de la Comisión de Selección, así como tampoco aquellas personas que sean agentes municipales u ocupen cargos en la Municipalidad de Rosario.

La Comisión se reserva el derecho de admisión a aquellas propuestas que posean un diseño que no sea original o en el caso que el diseño promueva mensajes agraviantes, difamatorios, de contenido violento, pornográficos, discriminatorios y/u ofensivos.

Todo participante acepta la posibilidad de ser seleccionado mientras expresamente no manifieste lo contrario

La sola presentación de la propuesta, implica por parte de los participantes el reconocimiento de ser autor/a del diseño y deja indemne a los organizadores de cualquier reclamo formulado por terceros, así como el conocimiento y aceptación de todas las cláusulas del presente Reglamento, tanto como del resultado de la selección por parte de la Comisión, no dando lugar a reclamación alguna.

En el Concurso se entregarán los siguientes premios:

- Propuesta ganadora: consiste en la realización del proyecto.
- Dos menciones honoríficas.

Tanto la Propuesta ganadora como las menciones honoríficas podrán ser declaradas desiertas por la Comisión de Selección.

6- De lo no previsto

Toda cuestión no considerada y/o que no estuviera prevista en el presente Reglamento será resuelta por la Municipalidad de Rosario y será comunicada a todos los participantes.

7- De los plazos

Apertura

16/09/2021 Se abre el concurso

Consultas on line

Se reciben consultas por correo electrónico: concursobaldosas@rosario.gob.ar con el asunto "CONSULTA CONCURSO DISEÑO BALDOSA PROGRAMA ESFUERZO COMPARTIDO", entre la apertura y el cierre del concurso

Límite de entrega

16/10/2021 Límite de recepción de propuestas